

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

NEGDO. DE PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS

**1046.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 27 de Mayo de 2005, con entrada en esta Ciudad el 31 de Mayo del mismo año y registrado al nº 28755, comunica lo siguiente:

"00030

TORRES V CENTENARIO, 8ª PLANTA

Número de Identificación Unico: 52001 3 0100194/  
2005

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO  
22/2005.

Recurrente: D. FRANCISCO BENITEZ MUÑOZ

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. nº 22/05, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. Francisco Benítez Muñoz contra la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 23 de Agosto de 2004 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones,

remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 3 de junio de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

**1047.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 499, de fecha 27-5-05, registrada el día 30-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" Vista la petición formulada por JAMATEX,C.B., solicitando autorización CAMBIO DE DOMICILIO de la Nave dedicada a "Venta mayor de alcohol" al Polígono Industrial Sepes, C/. La Dalia, Nave 1-5 y, para dar cumplimiento a lo establecido en el arto. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitud, a para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 30 de mayo de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CENTRO DE SERVICIO SOCIALES VIRGEN  
DEL CARMEN

ANUNCIO

**1048.-** No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de